INFORME DE ECONÓMICA

SEGUNDA EVALUACIÓN ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA REF. No. MNSGCMCSG024-2024

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Fecha : 14 DE MAYO 2024

En atención a la designación realizada como evaluador económico dentro del Comité Evaluador del proceso en mención, me permito dar al proceso la segunda evaluación, la empresa **PREVENZA IPS SAS NO continúa en el proceso al ser rechazado en la evaluación Jurídica, por tanto continuamos con el siguiente proponente en el proceso la empresa SALUD VITAL DEL HUILA con la propuesta económica más baja.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: CUMPLE – NO CUMPLE:

Una vez revisadas las ofertas económicas, se tiene el siguiente orden de elegibilidad de acuerdo con la sumatoria de los ítems ofertados, de la siguiente manera:

Así las cosas, se procede a realizar la revisión de los valores unitarios y el valor total, para verificar que los mismos no superan el valor unitario y total establecidos en el presupuesto oficial:

Alcaldía de Neiva

SERVICIOS	CANT	PRESUPUESTO OFICIAL VALOR UNITARIO	SALUD VITAL DEL HUILA
Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso - Egreso – Periódica.	1,00	$ 30.000,00	$ 16.000,00
Cambio de puesto de trabajo – Valoración Post incapacidad.	1,00	$ 60.000,00	$ 16.000,00
Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE en Desordenes Musculo Esqueléticos.	1,00	$ 400.000,00	$ 140.000,00
Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Cardiovascular.	1,00	$ 400.000,00	$ 140.000,00
Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Psicosocial.	1,00	$ 400.000,00	$ 132.000,00
PRUEBAS FUNCIONALES			
Audiometrías	1,00	$ 17.000,00	$ 13.000,00
Optometrías	1,00	$ 20.000,00	$ 13.000,00
Espirometrías	1,00	$ 25.000,00	$ 8.000,00
Consulta con Psicología	1,00	$ 50.000,00	$ 20.000,00
Valoración Oftalmológica	1,00	$ 90.000,00	$ 40.000,00
Valoración Otorrino	1,00	$ 90.000,00	$ 40.000,00
Glicemia	1,00	$ 12.000,00	$ 6.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Perfil Lipídico Completo (Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL)	1,00	$ 35.000,00	$ 20.000,00
Colinesterasa Sérica	1,00	$ 28.000,00	$ 15.000,00
Prueba de VIH – SIDA 1 y 2 Anticuerpo	1,00	$ 50.000,00	$ 25.000,00
Hepatitis B con Antígenos de Superficie	1,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00
Vacuna contra Hepatitis B (esquema completo)	1,00	$ 65.000,00	$ 60.000,00
Vacuna contra Influenza (esquema completo)	1,00	$ 75.000,00	$ 60.000,00
Vacuna contra Tétano (esquema completo)	1,00	$ 55.000,00	$ 30.000,00
Vacuna Fiebre Amarilla (única dosis)	1,00	$ 150.000,00	$ 115.000,00
Electrocardiograma	1,00	$ 35.000,00	$ 10.000,00
Radiografías (RX de Tórax)	1,00	$ 60.000,00	$ 28.000,00
Radiografías (RX de Columna Lumbosacra)	1,00	$ 80.000,00	$ 28.000,00
total		$ 2.267.000,00	$ 1.000.000,00
DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO OFICIAL			55,89%

El Municipio de Neiva, verificará, durante el término de evaluación de las ofertas, que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- Que el valor de oferta económica presentada por el proponente no sea superior al 100% del presupuesto oficial.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

• Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.
• Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
• Que el valor de oferta económica en sumatoria de precios unitarios presentada por el proponente no debe ser superior al 100% del presupuesto oficial.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Una vez verificada el contenido de las ofertas económicas como los valores unitarios y su sumatoria, se puede constatar que el proponente **SALUD VITAL DEL HUILA CUMPLE** con las condiciones establecidas en el proceso de Mínima Cuantía No. **MNSGCMCSG024-2024**, dado que la oferta presentada no supera los valores unitarios ni el valor total establecidos en el presupuesto oficial.

Ahora bien, ***El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015*** establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Ahora bien, con el propósito de verificar la existencia de precios artificialmente bajos de la menor oferta respecto al valor estipulado en el presupuesto oficial, es pertinente tener en cuenta que la oferta **SUPERA** el 20% de descuento en cuanto al presupuesto oficial; razón por la cual da ha lugar a que la misma se considere con precios artificialmente bajo.
Como se puede evidenciar, la segunda menor oferta presentada por el proponente fue **SALUD VITAL DEL HUILA.** es menor respecto al valor del presupuesto oficial en un 55,89% y supera el 20% de acuerdo con la metodología recomendada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01"; razón por la cual, conforme las directrices de la Agencia Nacional de contratación, se procede a indicar que HAY LUGAR A REALIZAR REQUERIMIENTO SOBRE EL CONTENIDO DE LOS VALORES OFERTADOS, en los siguientes términos:

Fundado en el contenido del artículo 2.2.1.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015 relacionada con "Oferta con valor artificialmente bajo"1, antes de consolidar el informe de evaluación, se REQUERE al proponente **SALUD VITAL DEL HUILA,** con el fin que sustente las razones que soportar el valor ofrecido en cada uno de los precios unitarios ofertados (análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato).
De acuerdo con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" ha determinado: En caso de evidenciar precio supuesto artificialmente bajo acorde al estudio de mercado, la entidad solicitará al proponente aclaración y explicación para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, para lo cual solicitará aclaración de la oferta con la siguiente desagregación del precio del ítem o ítems que lo considere. Para el efecto, es preciso que se presente las respectivas aclaraciones sobre el contenido de los precios ofertados en cada uno de los valores unitarios propuestos, resaltando:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad

Ahora bien, teniendo en cuenta que las ofertas económicas presentadas por el proponente **SALUD VITAL DEL HUILA** , el valor de su oferta económica es inferior al presupuesto oficial en un 55,89%; es pertinente tener en cuenta que la oferta supera el 20% de descuento en cuanto al presupuesto oficial; razón por la cual se evidencia que igualmente hay lugar a que la misma se considere con precios artificialmente bajos.

En base a lo anterior se requiere a los proponente **SALUD VITAL DEL HUILA** dado que **HAY LUGAR A REALIZAR REQUERIMIENTO SOBRE EL CONTENIDO DE LOS VALORES OFERTADOS**, para que en los mismos términos expuestos anteriormente, allegue la aclaración pertinente respecto a su oferta económica.

Las aclaraciones solicitadas deben allegarse dentro del término del traslado del informe de evaluación, conforme al cronograma del proceso de selección.

NEIVA, 14 MAYO DE 2024

Ana Catalina Gonzales

_____ __ _____

ANA CATALINA GONZÁLES
EVALUADOR ECONÓMICO
MG ECONOMÍA Y FINANZAS

Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva